

cualitativo permitió interpretar por qué son como son éstas mujeres, indagando de forma detenida en todos los aspectos significativos de su situación. A través de las entrevistas a mujeres empresarias y políticas del mundo rural andaluz, se pudo ofrecer una respuesta a esta cuestión: la mujer empresaria y la mujer política del mundo rural andaluz se encuentra en situación de desventaja frente al hombre, porque los principales muros que las retienen son los propios de una cultura que aún distingue entre hombres y mujeres, una cultura que sigue predominando en nuestra sociedad en los albores del siglo XXI. Esto significa que la modernización de la mujer rural en Andalucía debe entenderse como un proyecto que atañe a todos los andaluces y las andaluzas por igual, ya que no hay modo alguno de modernizar las relaciones de género más que pensando de forma neutral ante las mismas, lo cual va más allá de la concepción de las personas como hombres y mujeres.

Con todo, la obra *Mujeres empresarias y mujeres políticas en el medio rural andaluz* consigue efectivamente satisfacer las necesidades de un momento de movilización en el seno de las Administraciones Públicas, sobre todo en el ámbito de aquellas que tienen competencias en materia de desarrollo rural, por ofrecer una información muy valiosa sobre la situación de estas mujeres y desvelar algunas de las claves más eficaces para actuar a través de las políticas públicas, de acuerdo con las distintas estrategias observadas entre las mujeres más innovadoras al respecto en el medio rural andaluz. Pero los autores de la obra no se quedan sólo en ese punto, sino que además se atreven a sugerir

algunas propuestas de actuación en el seno de las Administraciones Públicas, para potenciar el trabajo del desarrollo rural andaluz desde la tan necesaria perspectiva de género (actuaciones de asesoramiento y de formación continua, foros y encuentros de empresarias, capitalización de las empresas femeninas, promoción comercial de la producción de las empresas gestionadas por mujeres, incorporación de las empresarias del medio rural a los sectores de innovación tecnológica, actuaciones en los ámbitos domésticos y, en definitiva, políticas transversales de igualdad y equidad en el medio rural). Por ello, es oportuno cuanto menos calificar de loable el esfuerzo desarrollado por estos investigadores, porque es labor de los científicos también contribuir con sus trabajos a cambiar y mejorar las condiciones de vida de todos nosotros.

David Jesús Moscoso

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

TITOS MARTÍNEZ, M., (2003), *El sistema financiero en Andalucía. Tres siglos de historia 1740–2000*, Sevilla, Instituto de Estadística de Andalucía, 344 págs.

Esta historia del sistema financiero andaluz tiene un doble contenido: una descripción, análisis y evolución del sistema durante dos siglos y medio y un conjunto de estadísticas relacionadas con las instituciones financieras

localizadas en Andalucía; esta última parte de carácter cuantitativo es incluso más extensa que la primera. Por tanto, una investigación histórica sobre una realidad estudiada solamente de forma fragmentaria y que ahora se presenta de forma mucho más global, contribuyendo al conocimiento de uno de los aspectos más importante de la economía andaluza¹.

El autor de estas líneas no es historiador, por lo que sería una temeridad por su parte opinar sobre los aspectos históricos. Nuestros comentarios van a dirigirse a las cuestiones financieras, tema en el que nos sentimos más cómodos.

El capítulo 1 está dedicado a *Las cajas de ahorros*. No es casualidad que el estudio de las cajas aparezca en primer lugar, ya que constituyen uno de los componentes principales, en algunas épocas el más importante del sistema financiero en Andalucía. En principio, tenían un carácter de instituciones de beneficencia que las distinguía claramente de otras entidades de crédito; este carácter, si bien ha permanecido en parte, ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, insistiendo quizás en la vertiente regional, que es lo que le da importancia en el sistema de finanzas andaluz; hoy en día además son casi las únicas entidades financieras estrictamente andaluzas.

Dentro de este capítulo se analiza el marco jurídico, las fuentes sobre cajas de ahorro y se realiza un estudio histórico de las cajas durante los siglos XVIII, en el que surgen los primeros montes de piedad², XIX y XX. Se completa el capítulo con una descripción de las magnitudes económicas de estas entidades.

De las interesantes conclusiones solo queremos recoger la afirmación de que los depósitos aportados a las cajas por los andaluces representan un porcentaje sobre el total español muy inferior al tanto por ciento de la población de la Comunidad Autónoma Andaluza (CAA).

Este capítulo incluye un anexo estadístico sobre numerosos aspectos de las cajas: balances, beneficios, obra social etc. La localización de estos datos ha obligado a una ingente labor de investigación; en muchos casos ha sido preciso acudir a las memorias de las entidades para completar informaciones fragmentarias publicadas en otras fuentes. Por otra parte, la elevada reducción del número de cajas, en seis años pasan de catorce a seis entidades, como resultados de fusiones, absorciones etc., ha dificultado también la obtención de datos.

El capítulo 2 se titula *La Banca Privada*. Se trata de unas instituciones de gran relevancia en la CAA por dos razones:

¹ El texto escrito se completa con un CD-ROM que contiene la información impresa.

² Resulta curioso que como señala el autor la primera caja española no es la Caja de Madrid, como se suele afirmar, sino la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, creada en 1834 y que sólo tuvo un año de vida. También es importante subrayar que en el siglo XVIII se crean algunos montes de piedad en Andalucía, mientras que las cajas no aparecen hasta el siglo XIX como ya se ha indicado.

a) su antigüedad; Manuel Titos indica que ya en el siglo XV existían banqueros en Andalucía, cuatro siglos antes de la creación de las primeras cajas; b) su importancia en la captación del ahorro andaluz; en 1950 mantenían el 88,5% de los depósitos de los ahorradores andaluces.

En este capítulo se estudian las sociedades bancarias durante el siglo XIX. Como es sabido, en la CAA hubo un número elevado de bancos de emisión; evidentemente no existía todavía el monopolio de emisión del Banco de España; también ha tratado la existencia de sociedades de crédito, cuya principal finalidad era la inversión industrial. Además de estos dos grupos, aparecen un conjunto de bancos privados netamente andaluces, con frecuencia de origen familiar, que normalmente realizaban operaciones muy próximas a las de lo que hoy llamamos un banco.

El análisis del siglo XX es especialmente complejo por las variaciones del marco de la banca, tanto en el terreno jurídico, como en el económico, financiero e incluso en el político. Quizás lo más relevante es por una parte la desaparición casi total de bancos andaluces y por otra el «desembarco» de la banca nacional, fenómeno que ya se había iniciado con anterioridad.

De las conclusiones destacamos únicamente una afirmación: «no es posible mantener la teoría del drenaje, como objetivo de la banca nacional en Andalucía, al menos desde 1988» (pág.141). La insistencia en que la banca de ámbito nacional ha sido una banca de pasivo en Andalucía, es por tanto desmontada por M. Titos.

Se acompaña también el capítulo de un extenso anexo que recoge balances, cuentas de resultados, inversiones etc. tanto de los bancos primitivos como de otras sociedades bancarias ya en el siglo XX; son datos procedentes de fuentes muy diversas que por primera vez se presentan de una forma unitaria y global.

El capítulo 3 se refiere a *La banca Oficial*. Se centra sobre todo en el Banco de España y más brevemente en otras dos instituciones: el Banco Hipotecario de España y la Caja Postal. Este contenido es algo heterogéneo, lo que es explicable por la necesidad de no redactar capítulos de poca extensión.

Respecto al Banco de España describe los antecedentes: Banco de San Carlos y Banco de San Fernando, y su tormentosa historia hasta llegar a la nacionalización, al estatuto de autonomía y paradójicamente al actual cierre de sucursales, cierres que vienen justificados por su incorporación al Sistema Europeo de Bancos Centrales. Resulta curioso el estudio de la Caja General de Depósitos cuya creación es anterior a la del Banco de España y que es una institución casi desconocida para los estudiosos del sistema financiero en Andalucía.

En cuanto al Banco Hipotecario, entidad creada en el siglo XIX, tuvo una gran importancia en la financiación inmobiliaria; ya en la segunda mitad del siglo XX formó parte del Grupo ICO, y desapareció por la creación de Argentaria y su posterior absorción por el Banco Bilbao Vizcaya. Este capítulo no recoge la presencia de otros bancos oficiales en Andalucía, por ejemplo el

Banco de Crédito Agrícola, ausencia explicable por su efímera participación en la economía de la CAA.

En el consabido anexo se recogen datos de estos grupos de entidades: el propio autor publicó un estudio sobre el Banco de España en 1979, que luego ha completado, y otro trabajo que contiene datos del Banco Hipotecario, estas fuentes junto con otras estadísticas publicadas así como las memorias de las propias entidades han sido utilizadas para la elaboración del anexo.

El capítulo 4, sobre *Las Cajas Rurales*, que es más breve, nos ha interesado especialmente. Además de un apartado sobre el origen de las Rurales, estudia la evolución de las cajas andaluzas cuya creación se inicia en el siglo XX. Trata también su incorporación al sistema financiero que marca el cambio de unas entidades muy ligadas a las cooperativas agrícolas a unas instituciones financieras cuyo «servicio» a las cooperativas aparece cada vez más difuminado. La borrasca historia de las Rurales durante los últimos treinta años: crisis, reestructuración, convenio con el Banco de Crédito Agrícola y creación del Grupo Caja Rural, ha tenido importantes efectos sobre las cajas andaluzas. Un cambio reciente: la creación de Cajamar, pone un interrogante sobre el futuro de estas entidades.

De las conclusiones solo subrayamos la constatación de que las cajas rurales andaluzas tienen una excepcional importancia en el conjunto de las rurales españolas, si bien, en nuestra opinión, su relevancia en el sistema financiero andaluz es algo más modesta, aunque su

evolución reciente muestra un aumento importante de su cuota de mercado.

El anexo de este capítulo presenta datos de recursos, inversiones etc. de las rurales andaluzas correspondientes a la segunda parte del siglo XX.

El último capítulo lleva por nombre *El tamaño del sector financiero en Andalucía en el siglo XX*. Contiene apartados sobre los depósitos, los créditos, las oficinas y los empleados.

Sobre los depósitos indica, entre otras conclusiones, que el Banco de España tuvo un carácter hegemónico a principios del siglo XX, mientras que en los años finales del siglo, destacan las cajas de ahorro, la banca y las cajas rurales, en ese orden.

En cuanto a los préstamos, nos gustaría recoger la afirmación del autor de que hasta 1987 es muy probable que la CAA estuviese cediendo recursos a otras CCAA, mientras que en los últimos años del siglo parece que la CAA está recibiendo ahorro de otras regiones. Este cambiante panorama está relacionado sin duda con la existencia de los coeficientes obligatorios de inversión, ya desaparecidos.

En el apartado sobre oficinas y empleados concluye que el sistema financiero en Andalucía «puede ser un reflejo de la diferencia de renta existente entre Andalucía y el resto de las Comunidades Autónomas que conforman el territorio español» (pág. 307).

Estos apartados se completan con los cuadros que recogen datos estadísticos, algunos con cifras no conocidas que han tenido que ser calculadas a través de estimaciones.

Al final de la obra aparece una extensa bibliografía que incluye todo lo publicado sobre las finanzas andaluzas.

Un par de observaciones sobre el contenido del libro: a) hubiera sido bueno contar con unas conclusiones generales; en parte esto se cubre con las conclusiones por capítulos y el propio capítulo final, si bien este tiene un ámbito temporal más limitado ya que solo abarca el siglo XX; b) la valoración del papel del sistema en la economía andaluza se mide principalmente por su comparación con la población; la relación con algunas variables económicas podría enriquecer las conclusiones, si bien somos conscientes de la escasez de este tipo de datos para algunas épocas.

Manuel Titos, que ha publicado numerosos escritos sobre la historia del sistema financiero andaluz, ofrece a través de esta obra un estudio definitivo sobre el sistema³. Los estudiosos que quieran conocer su historia de forma completa no tendrán más remedio que acudir a este original; hay también que valorar el patrocinio del Instituto de Estadística de Andalucía que ha facilitado su elaboración.

Trabajo por tanto muy valioso que completa en un terreno específico la historia económica de Andalucía.

Adolfo Rodero Franganillo

RÍOS BERJILLOS, A. DE LOS, (2004), *Financiación autonómica. Cuestión de principios*, Bilbao, Desclée de Brouwer, coedición académica ETEA, 308 págs.

La obra de Araceli de los Ríos tiene su origen en su tesis doctoral, que fue defendida en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales –ETEA, centro adscrito a la Universidad de Córdoba, en Junio de 2001, obteniendo la máxima calificación.

Este tipo de trabajos tiene el inconveniente que, con frecuencia, no se adaptan a los contenidos habituales de una publicación. Por esta razón, la autora ha realizado una reelaboración del texto original, eliminando algunas partes y añadiendo un nuevo capítulo dedicado a la reforma del sistema de financiación de 2001, la cual, en el momento de la defensa de la tesis, acababa de ser aprobada.

El tema central de la edición es, como indica el título, la financiación autonómica; se refiere a las comunidades autónomas de régimen común, habiendo, por lo tanto, omitido el caso de las comunidades forales, que presentan, como es evidente, otra problemática distinta.

Como es lógico, ha sido preciso analizar la normativa jurídica y comparar la de los distintos periodos; ello exige un conocimiento del derecho, pero hay que subrayar que no se trata de un escrito

³ Es evidente que existen estudios muy valiosos sobre la historia de grupos o entidades financieras en Andalucía, pero a nuestro entender no existía hasta ahora una historia de todo el sistema financiero andaluz.